

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación definitiva crédito adicional 2/2016**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 1/2016 -pleno-, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

CAPÍTULO DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
170216005	Programa Berringurumena 2016	42.318,15
912481005	Asociación de municipios vascos	341,48
150421001	Cuadrilla Salvatierra-servicio urbanismo	1.160,62
1621421001	Recogida de basuras	1.757,25
231421001	Asistencia social	1.816,76
231226008	Actividades de colectivo de mujeres	1.360,14
920220002	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	2.000,00
Total crédito adicional		50.754,40 euros

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan, resumidos por capítulos:

Partidas de ingresos a aumentar:

CAPÍTULO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41302	Ihobe S. A. Sociedad Pública Gestión Ambiental	17.500,00
87001	Remanente de Tesorería para gastos generales	33.254,40
Total crédito adicional		50.754,40 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ordoñana, a 22 de agosto de 2016

El Alcalde

DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO